



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación mediante correo electrónico el día 26 de febrero de los corrientes por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, en respuesta al oficio N° 0502 emitido por esta Agencia Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 01 de marzo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA BETANCUR ARCILA
DEMANDADOS:	ANA FRANCISCA LADINO ESTEBAN
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 187
RADICADO:	680014189001-2018-00141-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, examinada la comunicación allegada vía correo electrónico el día 26 de febrero del año calendado, por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, en respuesta al oficio 0502 del 27 de octubre de 2020, y pese a que el presente proceso se encuentra archivado, en virtud del auto que rechazó el libelo introductor, emitido por este Juzgado el día diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la cual informa que la medida de embargo decretada por este Estrado Judicial fue cancelada mediante anotación N° 12 de fecha 28 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 08** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE MARZO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aced51caafcc1914d9713888f55ea7ababa91bb609255b5e74f6012d20b24158

Documento generado en 01/03/2021 01:06:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**